

DECRETO 3081 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se modifican los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto 2941 de diciembre 10 de 1997.
[decreto 2941 de 1997]

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973 y Decretos 62 y 1050 de 1997, [decreto 62 de 1997 y decreto 1050 de 1997]

DECRETA:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º del Decreto número 2941 de fecha diciembre 10 de 1997, [decreto 2941 de 1997] el cual quedará así: “Artículo 1º. Comisionese a partir del 11 de diciembre de 1997 y por el término de seis (6) días, a la doctora María Emma Mejía Vélez, Ministra de Relaciones Exteriores, para que se traslade a las ciudades de: Lima-Perú, Montevideo-Uruguay y París-Francia, en visita oficial y fronteriza; con el fin de asistir al Encuentro de Cancilleres de la Comunidad Andina Mercosur y en visita oficial, respectivamente”.

Artículo 2º. Modificar el artículo 2º del Decreto número 2941 de fecha diciembre 10 de 1997, el cual quedará así: “Artículo 2º. La doctora Mejía Vélez, tiene derecho a pasaje aéreo en clase ejecutiva en la ruta Lima-Buenos Aires-Montevideo-París-Frankfurt-Santa Fe de Bogotá, por la suma de once millones setecientos mil pesos (\$11.700.000.00) y a la suma de cuatrocientos dólares (US\$400.00) diarios por concepto de viáticos durante cinco punto cinco (5.5) días”.

Artículo 3º. Modificar el artículo 4º del Decreto 2941 de fecha diciembre 10 de 1997, el cual quedará así: “Artículo 4º. Encárguese a la doctora Pilar Gaitán de Pombo, Viceministro de

Europa, Asia, Africa y Oceanía del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, durante la ausencia de la titular”.

Artículo 4º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.